MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas
Tel.: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N° 4682/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº *44/14*, PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON BAÑO SEXADO PARA PRE-ESCOLAR, MANT. Y REP. DE BAÑO SEXADO, ARREGLO DE AULA Y PISTA EN EL ESCUELA BÁSICA Nº 2183 DOÑA ESTANISLAA GAONA DE DOLDÁN IBIETA, CON ID Nº 282002.".**----------

Itá, 14 de noviembre del 2014.-

VISTO: El dictamen de fecha 14 noviembre de 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 4665/14, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° CD 44/14, para el **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON BAÑO SEXADO PARA PRE-ESCOLAR, MANT. Y REP. DE BAÑO SEXADO, ARREGLO DE AULA Y PISTA EN EL ESCUELA BÁSICA Nº 2183 DOÑA ESTANISLAA GAONA DE DOLDÁN IBIETA, CON ID Nº 282002."**

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido por el Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "***GER.COM Ingeniero & Asociados"*** para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON BAÑO SEXADO PARA PRE-ESCOLAR, MANT. Y REP. DE BAÑO SEXADO, ARREGLO DE AULA Y PISTA EN EL ESCUELA BÁSICA Nº 2183 DOÑA ESTANISLAA GAONA DE DOLDÁN IBIETA, CON ID Nº 282002."**----------

Que, la oferta presentada por la empresa "***GER.COM Ingeniero & Asociados"*** , cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Itá, para el Objeto del **Gasto 520-30-003**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,
El Intendente Municipal de la Ciudad de Itá
en uso de sus atribuciones legales,
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON BAÑO SEXADO PARA PRE-ESCOLAR, MANT. Y REP. DE BAÑO SEXADO, ARREGLO DE AULA Y PISTA EN EL ESCUELA BÁSICA Nº 2183 DOÑA ESTANISLAA GAONA DE DOLDÁN IBIETA,** de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa ***N° 44/14*** a la firma "***GER.COM Ingeniero & Asociados"*** del Sr. ***Esteban E. Gertopan G.*** con **RUC: 1396362-7,** la suma total de **Gs. 139.993.500 (guaraníes Ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y tres mil quinientos).**----------

Art. 2°**. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal